



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 86, fecha: miércoles, 05 de Mayo de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ABÁNADES

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2021

1319

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Abánades para el ejercicio 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad de Municipios Tajo-Dulce, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	98.300,26 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	65.442,27 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	22.417,20 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	42.421,07 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	504,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	32.857,99 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	32.857,99 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	98.300,26 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	98.988,78 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	78.902,39 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	21.582,34 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	850,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	10.827,81 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	20.087,21 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	25.555,03 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	20.086,39 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	20.086,39 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	98.988,78 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del Puesto: Secretaría-Intervención

Número de puestos: 1

Grupo de Adscripción del Puesto de Trabajo: A1

Observaciones: En agrupación

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación del Puesto: Personal de limpieza

Número de puestos: 1

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación del Puesto: Peón de servicios múltiples

Número de puestos: 1

Puesto de trabajo sujeto a la subvención concedida por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



En Abánades, a 3 de mayo de 2021. El Alcalde-Presidente, D. Luís Miguel Foguet
Pariente